



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. NºST de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	ANCUD ANCUD	ANCUD DEGAÑ	ANTOFAGASTA ARMAZONES	CALBUCO ALTO BONITO	CALBUCO CALBUCO	CALBUCO COLACO	CALBUCO EL EMPALME	CALBUCO PARGUA	CASTRO CASTRO	CASTRO DALCAHUE	CASTRO PID PID	CHONCHI CASTRO	CHONCHI CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,237	8,237	8,473	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	38,843	38,843	39,079	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	8.418,651	8.418,651	7.277,096	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	790,669	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.537,803	16.537,803	14.295,305	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,849	1,849	1,901	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,504	30,504	30,556	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.537,898	7.537,898	6.515,772	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	160,064	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	5.266,276	5.266,276	4.552,178	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S N°5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	COCHAMÓ	CORRAL	CORRAL	CURACO DE VÉLEZ	DALCAHUE	DALCAHUE	DALCAHUE	FRESIA	FRESIA	FRESIA	FRUTILLAR	FRUTILLAR	FUTRONO
SUBESTACIÓN	CENTRAL COCHAMÓ	CORRAL	PICARTE	DALCAHUE	DALCAHUE	DEGAÑ	PID PID	ALTO BONITO	FRUTILLAR	MELIPULLI	FRUTILLAR	PURRANQUE	PICHIRROPULLI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,517	8,760	8,760	8,760	7,861	7,861	7,861	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,123	39,366	39,366	39,366	38,467	38,467	38,467	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	7.118,967	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	13.493,674
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	13.984,672	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	19.239,331
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,911	1,966	1,966	1,966	1,764	1,764	1,764	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,566	30,621	30,621	30,621	30,419	30,419	30,419	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.374,186	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.591,606
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.453,260	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.605,158

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	GORBEA LONCOCHE	HUALAIHUÉ ENTRAL HORNOPIRE	LA UNIÓN LA UNION	LA UNIÓN LOS TAMBORES	LA UNIÓN OSORNO	LA UNIÓN PICHIRROPULLI	LAGO RANCO CHIRRE	LAGO RANCO PICHIRROPULLI	LAGO RANCO PILMAIQUEN	LANCO LONCOCHE	LANCO MARIQUINA	LANCO PANGUIPULLI	LLANQUIHUE FRUTILLAR
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,446	8,517	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,446	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,052	39,123	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,052	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	13.295,328	7.118,967	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	6.988,557	8.418,651	8.418,651	9.975,689
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	800,001	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	800,001	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	18.956,530	13.984,672	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	13.728,493	16.537,803	16.537,803	16.641,789
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,895	1,911	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,895	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,550	30,566	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,550	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.494,715	6.374,186	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.257,420	7.537,898	7.537,898	6.700,003
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	161,953	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	161,953	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.537,467	4.453,260	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.371,683	5.266,276	5.266,276	4.680,889

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N° 5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	LLANQUIHUE	LONCOCHE	LONCOCHE	LONCOCHE	LOS LAGOS	LOS LAGOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	LOS MUERMOS	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL	MÁFIL
SUBESTACIÓN	PTO. VARAS	LONCOCHE	MARIQUINA	PANGUIPULLI	LOS LAGOS	PANGUIPULLI	ALTO BONITO	EL EMPALME	MELIPULLI	LONCOCHE	LOS LAGOS	MARIQUINA	VALDIVIA
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,760	8,446	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	12,163	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	39,366	39,052	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	42,769	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	9.975,689	9.832,329	9.975,689	9.975,689	13.493,674	13.493,674	9.975,689	9.975,689	13.493,674	13.493,674	13.493,674	13.493,674
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	800,001	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	581,972	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	16.641,789	16.402,631	16.641,789	16.641,789	19.239,331	19.239,331	16.641,789	16.641,789	19.239,331	19.239,331	19.239,331	19.239,331
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,966	1,895	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	5,369	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,621	30,550	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	34,024	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.700,003	6.603,717	6.700,003	6.700,003	6.591,606	6.591,606	6.700,003	6.700,003	6.591,606	6.591,606	6.591,606	6.591,606
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	161,953	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	-18,362	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.680,889	4.613,620	4.680,889	4.680,889	4.605,158	4.605,158	4.680,889	4.680,889	4.605,158	4.605,158	4.605,158	4.605,158

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	MARIQUINA LONCOCHE	MARIQUINA MARIQUINA	MARIQUINA VALDIVIA	MAULLÍN COLACO	MAULLÍN EL EMPALME	MAULLÍN PARGUA	OSORNO BARRO BLANCO	OSORNO LA MISION	OSORNO OSORNO	OSORNO PICHIL	PAILLACO LOS LAGOS	PAILLACO PICARTE	PAILLACO PICHIRROPULLI	PANGUIPULLI LONCOCHE
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	12,163	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	11,641
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	42,769	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	42,247
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	8.418,651	8.418,651	8.418,651	9.975,689	9.975,689	9.975,689	7.536,959	7.536,959	7.536,959	7.536,959	13.493,674	13.493,674	13.493,674	13.493,674
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	581,972	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	581,972
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.641,789	16.641,789	16.641,789	14.805,786	14.805,786	14.805,786	14.805,786	19.239,331	19.239,331	19.239,331	19.239,331
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	5,369	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	5,252
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	34,024	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	33,907
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.537,898	7.537,898	7.537,898	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.748,448	6.748,448	6.748,448	6.748,448	6.591,606	6.591,606	6.591,606	6.591,606
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	-18,362	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	-18,362
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	5.266,276	5.266,276	5.266,276	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.714,735	4.714,735	4.714,735	4.714,735	4.605,158	4.605,158	4.605,158	4.605,158

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3º de la Ley 21.185 y 15º de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. N° 5T de 2024, D.S. N° 4T de 2018 (modificado por el D.S. N° 3T de 2025), D.S. N° 24T, D.S. N° 11T y D.S. N° 12T del 2025 y las Leyes N° 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 410 del 2025, N° 30 y N° 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA	PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	PUERTO OCTAY	PUERTO OCTAY	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS	PUERTO VARAS
SUBESTACIÓN	PANGUIPULLI	PULLINQUE	ALTO BONITO	EL EMPALME	FRUTILLAR	MELIPULLI	PTO. MONTT	SANGRA	FRUTILLAR	PICHIL	ALTO BONITO	CENTRAL COCHAMU	FRUTILLAR	FRUTILLAR
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1)	\$/kWh	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	13.493,674	13.493,674	7.536,959	7.536,959	7.536,959	7.536,959	7.536,959	7.536,959	9.975,689	9.975,689	7.536,959	7.536,959	7.536,959
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	19.239,331	19.239,331	14.805,786	14.805,786	14.805,786	14.805,786	14.805,786	14.805,786	16.641,789	16.641,789	14.805,786	14.805,786	14.805,786
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual	\$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1)	\$/kWh	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2)	\$/kWh	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución	\$/kW/mes	6.591,606	6.591,606	6.748,448	6.748,448	6.748,448	6.748,448	6.748,448	6.748,448	6.700,003	6.700,003	6.748,448	6.748,448	6.748,448
Cargo por compras de potencia	\$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kW/mes	4.605,158	4.605,158	4.714,735	4.714,735	4.714,735	4.714,735	4.714,735	4.714,735	4.680,889	4.680,889	4.714,735	4.714,735	4.714,735

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	PUERTO VARAS MELIPULLI	PUERTO VARAS PTO. VARAS	PUERTO VARAS SANGRA	PUQUELDÓN CHONCHI	PURRANQUE FRUTILLAR	PURRANQUE PURRANQUE	PUYEHUE AIHUAPI	PUYEHUE BARRO BLANCO	PUYEHUE CHIRRE	PUYEHUE PILMAIQUEN	QUEILÉN CHONCHI	QUEILÉN QUEILLON	QUELLÓN CHONCHI
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	8,760	7,861	7,861	7,861	7,861	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	39,366	38,467	38,467	38,467	38,467	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.536,959	7.536,959	7.536,959	8.418,651	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	8.418,651	8.418,651	8.418,651
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	14.805,786	14.805,786	14.805,786	16.537,803	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.537,803	16.537,803	16.537,803
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,966	1,764	1,764	1,764	1,764	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,621	30,419	30,419	30,419	30,419	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.748,448	6.748,448	6.748,448	7.537,898	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	7.537,898	7.537,898	7.537,898
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.714,735	4.714,735	4.714,735	5.266,276	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	5.266,276	5.266,276	5.266,276

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3º de la Ley 21.185 y 15º de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	QUELLÓN QUELLON	QUEMCHI ANCUD	QUEMCHI DEGAÑ	QUINCHAO DALCAHUE	RÍO BUENO AIHUAPI	RÍO BUENO CHIRRE	RÍO BUENO LA UNION	RÍO BUENO LOS TAMBORES	RÍO BUENO PILMAIQUEN	RÍO NEGRO OSORNO	RÍO NEGRO PICHIL	RÍO NEGRO PURRANQUE	RÍO NEGRO Rio Negro
Peaje Distribución BT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,760	8,760	8,760	8,760
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,366	39,366	39,366	39,366
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789
Peaje Distribución AT													
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,966	1,966	1,966	1,966
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,621	30,621	30,621	30,621
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3° de la Ley 21.185 y 15° de la Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Tarifas de Peajes de Distribución - julio de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los D.S. Nº 5T de 2024, D.S. Nº 4T de 2018 (modificado por el D.S. Nº 3T de 2025), D.S. Nº 24T, D.S. Nº 11T y D.S. Nº 12T del 2025 y las Leyes Nº 21.185 del 2019, 21.472 del 2022, modificada por Ley 21.667 del 2024, todos del Ministerio de Energía; teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 410 del 2025, Nº 30 y Nº 308 del 2026, todas de la CNE, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben informan que desde el 01 de julio de 2026 inclusive, las tarifas de Peajes de Distribución serán los valores que a continuación se indican.

COMUNA SUBESTACIÓN	SAN JUAN DE LA COSTA OSORNO	SAN PABLO BARRO BLANCO	SAN PABLO LOS TAMBORES	SAN PABLO OSORNO	TALTAL ARMAZONES	TOLTÉN MARIQUINA	VALDIVIA LOS LAGOS	VALDIVIA MARIQUINA	VALDIVIA PICARTE	VALDIVIA PICHIRROPULLI	VALDIVIA VALDIVIA	VILLARRICA LONCOCHE	VILLARRICA PANGUIPULLI	VILLARRICA PULLINQUE
Peaje Distribución BT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,09
Cargo por energía (1) \$/kWh	8,760	8,760	8,760	8,760	6,875	8,760	8,237	8,237	8,237	8,237	8,237	8,446	8,760	8,76
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	39,366	39,366	39,366	39,366	37,481	39,366	38,843	38,843	38,843	38,843	38,843	39,052	39,366	39,37
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	9.975,689	9.975,689	9.975,689	9.975,689	7.277,096	7.536,959	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	8.418,651	7.417,926	7.536,959	7.536,96
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	784,252	784,252	784,252	784,252	790,669	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	784,252	800,001	784,252	784,25
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	16.641,789	16.641,789	16.641,789	16.641,789	14.295,305	14.805,786	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	16.537,803	14.571,955	14.805,786	14.805,79
Peaje Distribución AT														
Cargo fijo mensual \$/mes	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,091	1.233,09
Cargo por energía (1) \$/kWh	1,966	1,966	1,966	1,966	1,543	1,966	1,849	1,849	1,849	1,849	1,849	1,895	1,966	1,97
Cargo por energía que incluye Cargo MPC (2) \$/kWh	30,621	30,621	30,621	30,621	30,198	30,621	30,504	30,504	30,504	30,504	30,504	30,550	30,621	30,62
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada en su componente de distribución \$/kW/mes	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.700,003	6.515,772	6.748,448	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	7.537,898	6.641,868	6.748,448	6.748,45
Cargo por compras de potencia \$/kW/mes	158,765	158,765	158,765	158,765	160,064	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	158,765	161,953	158,765	158,77
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución \$/kW/mes	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.680,889	4.552,178	4.714,735	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	5.266,276	4.640,274	4.714,735	4.714,74

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

*En el caso que la aplicación de los cargos señalados origine una facturación total negativa, el monto a facturar en el período correspondiente será igual a cero.

(1) Aplica para el resto de los clientes no sujetos a regulación de precios, no considerados en el punto (2).

(2) En consistencia con lo indicado en los artículos 3º de la Ley 21.185 y 15º de La Ley 21.472, el cargo de energía para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre la publicación en el Diario Oficial de la Ley Nº 21.185 y el 1 de agosto de 2022, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027. Para aquellos clientes que hubieren optado por cambiar del régimen sujeto a regulación de precios al régimen de precios libres entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2035, el factor de participación del Mecanismo de Protección al Cliente aplicará hasta el 31 de diciembre de 2035.

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.